



**RESOLUCIÓN N° 13.187/15**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INCOOP N° 9.097/12 Y SE ESTABLECEN NUEVOS COSTOS DE SERVICIOS Y MATERIALES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO”**

Asunción, 13 de marzo de 2015

**VISTO:** El Memorando N° 57 y 58/15, respectivamente, elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera de esta Institución, relativa a los costos de servicios prestados y materiales proveídos por el INCOOP a las entidades sujetas a su control, así como la solicitud de establecer precio de venta del marco regulatorio y compilación de leyes y resoluciones que rigen la materia cooperativa, a la elevado a consideración de este Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del presente año, asentada en Acta N° 548/15, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el inc. d) del Art. 25 de la Ley N° 2.157/03 establece: “Las fuentes de recursos financieros del INCOOP serán:...d) Las recaudaciones en concepto de prestación de servicios, de la expedición de registros, visaciones y certificaciones, de la rubricación de libros y de la inscripción en los registros a su cargo. El monto por los conceptos señalados será reglamentado por el Consejo Directivo...”.-----

Que, la última actualización de tasas por servicios y materiales fue dispuesta por Resolución INCOOP N° 9.097/12 de fecha 02 de agosto de 2012, resultando necesario actualizar los costos de algunos materiales en razón del aumento en la adquisición de los mismos, así como la elaboración de la nueva compilación de leyes y resoluciones en materia cooperativa además del nuevo marco regulatorio.-----

Que, en virtud del artículo anteriormente mencionado, este Consejo Directivo encuentra procedente actualizar los precios y costos de materiales y servicios y disponer la vigencia inmediata de los mismos.-----

**POR TANTO,** en mérito de las consideraciones que anteceden y en virtud de la facultad establecida en el Art. 25 inc. d) de la Ley N° 2.157/03, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

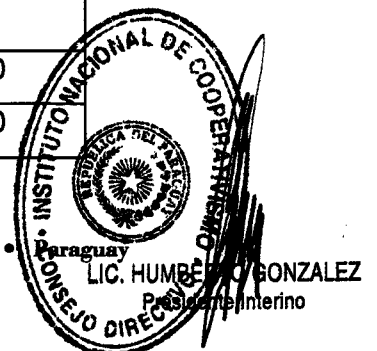
**RESUELVE:**

**1° MODIFICAR** parcialmente los términos de la Resolución INCOOP N° 9.097/12 dictada en fecha 02 de agosto de 2012 y **ACTUALIZAR** los costos de los siguientes materiales proveídos por esta Institución, quedando de la siguiente manera:

MATERIALES	PRECIO EN GUARANIES
Marco Legal del Sector Cooperativo	G. 50.000.-

**2° MODIFICAR** parcialmente los términos de la Resolución INCOOP N° 9.097/12 dictada en fecha 02 de agosto de 2012 y **ACTUALIZAR** los costos de los siguientes servicios brindados por esta Institución, quedando de la siguiente manera:

SERVICIOS	PRECIO EN GUARANIES
Rubricación de libros por cada hoja	200
Certificación o Autenticación	10.000
Presentación y Modificación de Plan de Cuentas tipo A	150.000
Presentación y Modificación de Plan de Cuentas tipo B	120.000



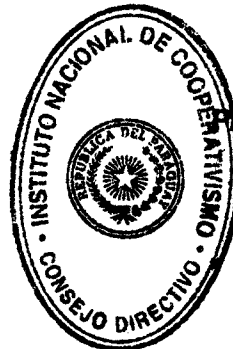


Presentación y Modificación de Plan de Cuentas tipo C	100.000
Presentación y Modificación de Reglamento Electoral	100.000
Certificados de Inscripción de Cooperativas Constituidas	100.000
Reconocimiento de Personería Jurídica	100.000
Homologación o Reforma total de Estatuto social	100.000
Reforma parcial de Estatuto Social	100.000
Tasa de Impugnación Asamblearia	100.000
Notificaciones de Impugnaciones de Asambleas hasta 25 km de Asunción	50.000
Notificaciones de Impugnaciones de Asambleas mayor 25 km de Asunción (más viático de ujier, pasaje de ida y vuelta)	70.000
Certificados de Importación	0,5% sobre valor importado hasta máximo de 600.000
Certificados de cumplimiento con el INCOOP	50.000
Apertura de sucursales, agencias y/o cajeros automáticos de las Cooperativas, en el país o en exterior para actividades de Ahorro y Crédito	500.000

**4° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia Interina de esta Institución.-----

**4° DISPONER** la inmediata vigencia de los nuevos costos de servicios y materiales.-----

**5° DIFUNDIR** en el Sector Cooperativo Nacional y cumplida, Archivar.-----



*Lic. Humberto González*  
Presidente Interino - INCOOP